



**JUZGADO PRIVATIVO  
DE AGUAS DE ORIHUELA**

740 Años

(1275-2015)

## EDICTO CITACION A JUNTA EXTRAORDINARIA HEREDAMIENTOS DE LAS NORIAS DE PANDO Y MOQUITA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 90 de las ordenanzas del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, se cita a los herederos regantes de los Heredamientos de las **NORIAS DE PANDO Y DE MOQUITA** a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** conjunta de ambos heredamientos que se celebrará el próximo día **29 DE AGOSTO DE 2017**, a las **11.00 horas** en 1ª Convocatoria y **11.30 horas** en 2ª Convocatoria, en la Sala de Juntas del Juzgado de Aguas, sita en Orihuela, calle Ruiz Capdepón, nº 3, planta baja, a fin de tratar sobre el siguiente

### ORDEN DEL DIA

**PRIMERO.-** Dar cuenta de la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela para la cesión temporal de uso de las construcciones históricas que conforman ambas norias.

**SEGUNDO.-** Aprobación, si procede, de la cesión temporal de uso al Ayuntamiento de Orihuela de las construcciones históricas de las Norias de Pando y de Moquita, facultando al Sr. Juez Privativo de Aguas para que, en nombre de los heredamientos interesados, pueda suscribir los correspondientes documentos de cesión.

Orihuela, a 25 de julio de 2017

EL SECRETARIO,  
(por delegación)



Para poder asistir a la Junta con voz y voto se requerirá acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad. En el caso de la representación, esta se ajustará a lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas, Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Tanto la simple autorización como el Poder Legal, en su caso, se presentarán en la Secretaría del Juzgado Privativo de Aguas para su bastanteo, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta.